

Hoy dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso 157624089001-2019-00074-00 informando que las entidades que refiere el auto de fecha 21 de octubre de 2020 (FL. 65) no han dado respuesta, y con escrito de contestación de la demanda por parte del Curador Ad-Litem. Para proveer.

Sandra Vargas
SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

Clase Proceso	PERTENENCIA
Radicado No.	157624089001-2019-00074-00
Demandante (s)	WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ SUÁREZ DEXSI ANDREA RODRÍGUEZ SUÁREZ
Demandado (s):	FRUCTUOSA SANABRIA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Sora, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte accionada representada por curador ad-litem no propuso medio exceptivo alguno y a fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

Consejo Superior
1. Señálese el día **doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, a fin de llevar a cabo la audiencia de los arts. 372 y 373 del C.G.P. en concordancia con el inc. 2º núm. 9 del art. 379 ibídem, en la cual se agotaran las siguientes etapas procesales:

2.

- Conciliación –opositores que se presenten-
- Saneamiento y control de legalidad
- Fijación del litigio
- Interrogatorio de las partes
- Práctica de pruebas.
- Presentación de alegatos de conclusión.
- Sentencia

3. PRUEBAS:

Teniendo en cuenta que tanto la audiencia inicial como la de instrucción y juzgamiento se adelantaran en una sola audiencia, el despacho decretara las pruebas que se relacionan:

3.1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

Testimoniales

Decrétense los testimonios de los señores:

- SALOMON BARAJAS ROJAS
- JESUS MARIA MARTINEZ CELY
- LUIS ANTONIO LUIS RODRIGUEZ

Documentales

Téngase como pruebas documentales la totalidad de los documentos anexados a la demanda así como los allegados durante el curso procesal por requerimiento de este despacho:

- Certificado Especial de Tradición No.070-77503
- Certificado catastral
- Registro civil de defunción de defunción de la señora LINDABRA SUÁREZ SUÁREZ
- Copia Escritura Pública No. 364 del 14 de febrero de 1992 Notaria Primera de Tunja.
- Plano levantamiento topográfico

Inspección Judicial

Se decreta la práctica de la Inspección Judicial, con intervención de perito, al bien inmueble objeto de estas actuaciones, a fin de establecer su plena identificación, linderos, colindantes, cabida, explotación económica, mejoras y demás aspectos que se consideren necesarios para el proceso, en el momento de la diligencia.

Cítese a la audiencia al perito auxiliar de la justicia que elaboró el informe pericial a fin de que sustente el dictamen.

3.2. PRUEBAS DE OFICIO

- Interrogatorio de parte a los demandantes: WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ SUAREZ y DEXSI ANDREA RODRÍGUEZ SUÁREZ

3.3. CITACIONES

Cítense a las partes, sus apoderados, al Curador Ad-litem para que comparezcan personalmente a la audiencia, que se llevará a cabo por el sistema oral mediante grabación en audio y que iniciará en las instalaciones del juzgado.

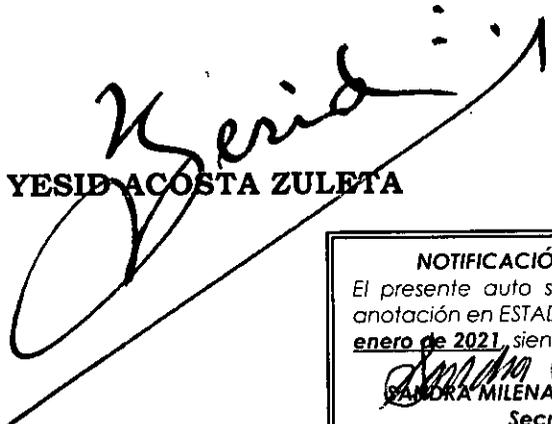
Advertir a las partes que la inasistencia injustificada a esta audiencia, dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del art. 372 del C.G.P., esto es, presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda o las excepciones según el caso, y la imposición de multa de 5 S.M.L.M.V.

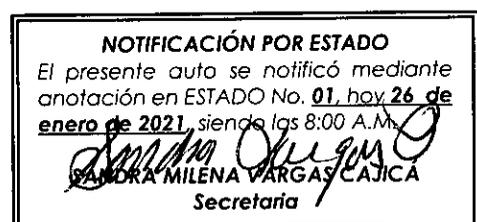
3.4. REQUERIMIENTOS

- Requerir a la parte demandante para que adopte las medidas de bioseguridad exigibles para la audiencia y diligencia de inspección judicial y disponga de lo necesario para la práctica de las pruebas a fin de avanzar hasta la emisión de la sentencia que en derecho corresponda.
- Se requiere a la parte actora para que aporte video grabación correspondiente al predio pretendido en pertenencia con antelación a la fecha señalada en este proveído para audiencia del 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.-

El juez,


YESID ACÓSTA ZULETA



Consejo Superior
de la Judicatura

